

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**DEPARTAMENTO DE INFORMES FINANCIEROS Y CORPORATIVOS**

**C/ Edison, 4**

**28006 MADRID**

Estimados,

Primafrío Corporación, S.A. (la “**Compañía**” o “**Primafrío**”), que hasta el 20 de mayo de 2021 tenía la denominación de Primafrío Topco, S.A., tiene intención de realizar en las próximas semanas una oferta pública de venta (OPV) de como mínimo un 25% de su capital social, dirigida a inversores cualificados, para su posterior admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, e incorporación al Mercado Continuo a través del SIBE. Con motivo de lo anterior, ha presentado el pasado 9 de abril de 2021 una solicitud de aprobación del folleto (el “**Folleto**”), ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”), de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “**Reglamento**”).

La información financiera incluida en dicho Folleto para presentar el negocio de la Sociedad y permitir a los inversores realizar una evaluación de la Sociedad de conformidad con el Artículo 6.1) del Reglamento se deriva de: (i) los estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados de la Sociedad para el período de tres meses terminado el 31 de marzo, 2021, que incluye información financiera consolidada condensada no auditada e información comparativa para el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2020, y que se han preparado de conformidad con la NIC 34 (los “Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados del Primer Trimestre de 2021”). Baker Tilly Auditores, S.L.P (“Baker Tilly”) ha realizado una revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados del Primer Trimestre de 2021 de acuerdo con la norma ISRE 2410; (ii) los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, que han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas por la UE (“NIIF-UE”) (los “Estados Financieros Consolidados Anuales”); y (iii) las cuentas anuales individuales auditadas de la Sociedad para el período comprendido entre el 11 de noviembre de 2020 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2020, que se han elaborado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, en su forma enmendada (las “Cuentas Anuales Individuales de 2020”).

Como parte de la preparación del Folleto, la Compañía ha detectado ciertos errores en dicha información financiera que, debido a su importancia, tanto cuantitativa como cualitativa, en relación con las magnitudes totales del Grupo y su impacto en la imagen fiel, no se consideran materiales, a los efectos de requerir una reformulación de dicha información financiera, que ya ha sido formulada por el Administrador Único de la Compañía, y a su vez auditada o revisada

por el auditor. Adicionalmente, la Compañía realizará las correcciones necesarias en las cifras y desgloses de los estados financieros intermedios del primer semestre finalizado el 30 de junio de 2021. Hemos confirmado con nuestro auditor (ver escrito adjunto del auditor), que dichas discrepancias no tendrían impacto en los informes de auditoría de los Estados Financieros Consolidados Anuales y de las Cuentas Anuales Individuales de 2020, así como en el informe de revisión limitada sobre los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados del Primer Trimestre de 2021.

No obstante, de cara a reflejar en el Folleto la información financiera de la manera más precisa posible, con el objetivo de permitir a los inversores realizar una evaluación informada de su potencial inversor, se ha considerado actualizar dichos errores en las secciones correspondientes del Folleto.

Los errores identificados en los estados financieros adjuntos al Folleto, y que han sido corregidos en el propio cuerpo del Folleto, son los siguientes:

### **1. Costes de combustible:**

La nota 11 de los Estados Financieros Consolidados Anuales presenta un desglose de los epígrafes de Consumos y otros gastos externos y trabajos realizados por otras empresas para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, que incluimos a continuación:

	Miles de Euros		
	2020	2019	2018
Combustible	76.009	89.284	81.163
Otros consumos	4.167	3.368	2.767
Variación de existencias	(145)	300	(153)
Servicios subcontratados a terceros	48.249	58.342	54.341
Servicios subcontratados a entidades bajo control conjunto	8.041	6.271	1.019
<b>Total</b>	<b>136.321</b>	<b>157.565</b>	<b>139.137</b>

En relación con los gastos de combustible y otros consumos, que, junto con la variación de existencias, conjuntamente componen el epígrafe de Consumos y otros gastos externos de la cuenta de resultados consolidada, al hacer el análisis detallado de cada uno de dichos epígrafes de cara a la presentación de analistas y al Folleto, la Compañía ha detectado que ciertos descuentos por volúmenes, que deberían haber sido considerados como menor gasto de Otros consumos, se habían imputado erróneamente como menor gasto por Combustible.

El desglose según el Folleto, comparado con el desglose según los Estados Financieros, así como la reclasificación, se presentan a continuación:

<u>Según Folleto:</u>	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2018
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>Consumos y otros gastos externos</b>	<b>80.031</b>	<b>92.952</b>	<b>83.777</b>
Combustible	77.001	89.417	83.175
Otros consumos	3.030	3.535	602

<u>Según Nota 11 Estados Financieros Consolidados Anuales:</u>	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2018
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>Consumos y otros gastos externos</b>	<b>80.031</b>	<b>92.952</b>	<b>83.777</b>
Combustible	76.009	89.284	81.163
Otros consumos	4.167	3.368	2.767
Variación de existencias	-145	300	-153

<u>Diferencia</u>	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2018
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>Consumos y otros gastos externos</b>	-	-	-
Combustible	992	133	2.012
Otros consumos y variación de existencias	-992	-133	-2.012

Como se puede comprobar, los importes no son significativos en relación al volumen total de gastos del Grupo, y, además, la diferencia no afecta al total de Consumos y otros gastos externos, sino únicamente al desglose de Combustible y Otros consumos, por lo que consideramos que dicho error no impacta a la imagen fiel de los Estados Financieros Anuales.

No obstante, en la página 121 del Folletoto, en el apartado de *Fuel oil costs* dentro de la sección de *Key Factors*, y de cara a permitir al inversor entender la discrepancia, se ha incluido la siguiente frase:

*The fuel costs recorded in Note 11 of the Audited Consolidated Financial Statements amounted to €76 million in 2020, €89.3 million in 2019 and €81.2 million in 2018, due to an incorrect allocation of certain discounts which should have been allocated to Other procurements. The financial statements have not been restated as the amount is considered immaterial, however, for the purposes of the presentation in this Prospectus, and in order to reflect the most accurate financial information, the correct amount of fuel costs and Other procurements have been considered across this section.*

Esta divergencia ha sido corregida en los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados del Primer Trimestre de 2021, por lo que no existen diferencias para los períodos de tres meses finalizados al 31 de marzo de 2020 y 2021.

**2. Importe pendiente de disposición del contrato privado de financiación formalizado con una entidad privada (Pricoa):**

En la nota 7 de los Estados Financieros Consolidados Anuales, dentro del epígrafe de Obligaciones y otros valores negociables, se desglosa que con fecha 9 de diciembre de 2020, la sociedad del Grupo Primafrío, S.L. formalizó un contrato de compra de financiación con una entidad privada denominado “Shelf” por importe global de 150 millones de euros. Asimismo, se indica que al 31 de diciembre de 2020, el Grupo ha dispuesto los dos primeros tramos del contrato, por un total de 75 millones de euros, que figuran registrados a coste amortizado dentro de Obligaciones y otros valores negociables del pasivo no corriente.

Así, por tanto, se consideran que quedan pendientes de disponer, 75 millones de euros, correspondientes al tercer tramo del contrato de financiación, según se indica también en el párrafo de Riesgo de Liquidez de la Nota 8.

Posteriormente a la formulación de los Estados Financieros Consolidados Anuales se ha detectado que, en base al contrato de financiación final firmado por todas las partes, el importe pendiente de disposición del tercer tramo no es de 75 millones de euros, sino por un importe máximo de 60.990 miles de dólares americanos, que equivalen a 50.000 miles de euros, por lo que el total de la financiación debería haberse indicado que era de 125 millones de euros en vez de 150 millones de euros, y el importe pendiente de disponer debería ser 50 millones de euros en vez de 75 millones de euros. Esto ya ha sido corregido en la Nota 6 de los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados del Primer Trimestre de 2021.

En base a lo anterior consideramos que, al deberse el error únicamente al importe pendiente de disponer, y no afectar por tanto al balance, sino sólo a la información dada en los desgloses, la diferencia no constituye un error material que afecte a la imagen fiel de los Estados Financieros Consolidados Anuales. Adicionalmente, esta información ha sido corregida en los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados del Primer Trimestre de 2021. No obstante, se ha considerado la información correcta en la sección de Material Contracts del Folleto donde se describe el contrato de financiación.

**3. Garantías del contrato privado de financiación formalizado con Pricoa:**

Por último, en dicha nota 7 de los Estados Financieros Consolidados Anuales, así como en la nota 6 de los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados del Primer Trimestre de 2021, dentro del epígrafe de Obligaciones y otros valores negociables, se desglosa que la deuda obtenida, en base al acuerdo alcanzado con el acreedor financiero, se encuentra garantizada con las participaciones sociales de Primafrío, S.L., Doctrans Transportes Rodoviarios De Mercadorias, Lda y Lamision Sociedade De Transporte, Lda.

Con posterioridad a la formulación de dichos estados financieros, se ha detectado que de acuerdo con el clausulado del contrato de Pricoa Notes firmado, las obligaciones contraídas por Primafrío, S.L., el “Obligor”, tal y como se define en el contrato, están garantizadas con una garantía a primer requerimiento otorgada por Primafrío Topco, S.A. (actual Primafrío Corporacion, S.A.), Doctrans-Transportes Rodoviarios de Mercadorias, Lda. y Lamision Sociedade de Transportes, Lda, en virtud de la cual llegado el término de vencimiento de la obligación de pago, si el mismo no es satisfecho, será asumido por dichas sociedades en los mismos términos que el obligado principal. Cualquier sociedad del Grupo que se convierta en

una sociedad material (siendo ésta cualquier filial de Primafrío Corporación, S.A. que tenga ingresos, beneficios antes de impuestos, depreciaciones y amortizaciones o activos brutos que representen el 5% o más de los ingresos, EBITDA o activos brutos del Grupo) se convertirá también en garante. Así, por tanto, se considera que dicha garantía es una garantía personal de dichas sociedades, pero no una garantía de las acciones.

La descripción correcta de dicha garantía se ha incluido en la sección de Material Contracts del Folleto donde se describe el contrato de financiación, y se detalla la discrepancia con los estados financieros, que se debe, por un lado, a un error en la descripción de la garantía, al ser una garantía personal de determinadas sociedades que se convierten en garantes del préstamo, en vez de que las acciones de esas sociedades sean la propia garantía. Por otro lado, también existía una divergencia en el perímetro de sociedades que formaban parte, ya que en los estados financieros se incluyó sólo Doctrans y Lamision, cuando en el contrato, además de esas dos, se refiere a que también será garante Primafrío Topco (actualmente Primafrío Corporación), y cualquier sociedad del Grupo que se convierta en una sociedad material (ver definición en el párrafo anterior). Consideramos, que la corrección de dicho desglose en los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados del Primer Trimestre de 2021, y en los Estados Financieros Consolidados, así como la inclusión de la información que hubiera sido necesaria en las Cuentas Anuales Individuales de 2020, no supone un error material y por tanto no afecta a la imagen fiel del Grupo, a efectos de requerir la reformulación de dichos estados financieros.

En Alhama de Murcia a 10 de junio de 2021

Atentamente,

D. Juan Ignacio Conesa Alcaraz

PRIMAFRÍO CORPORACIÓN, S.A.



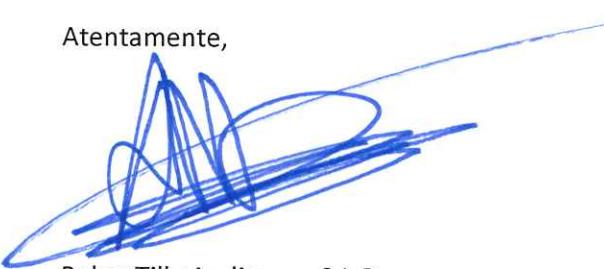
Primafrío Corporación, S.A.  
Paraje las Ramblillas s/n  
Alhama (Murcia)

Muy señores nuestros,

En relación con escrito adjunto en el cual se indican determinados aspectos sobre: (i) los estados financieros consolidadas de Primafrío Corporación, S.A. (que hasta el 20 de mayo de 2021 tenía la denominación de Primafrío Topco, S.A.) al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, (ii) los estados financieros trimestrales resumidos consolidados de Primafrío Corporación, S.A. correspondientes al período de tres meses terminado al 31 de marzo de 2021 y (iii) las cuentas anuales abreviadas de Primafrío Corporación, S.A. al 31 de diciembre de 2020 en el contexto de la elaboración de un folleto para su publicación en una oferta pública de venta (OPV) dirigida a inversores cualificados, les confirmamos que lo incluido en dicho escrito consideramos que no tiene un impacto material en la respectiva información financiera, y por tanto, no modifica el contenido de nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 de fecha 29 de abril de 2021 ni de nuestro informe de revisión limitada sobre los estados financieros trimestrales resumidos del período de tres meses terminado al 31 de marzo de 2021 emitido con fecha 26 de mayo de 2021, ni de nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas al 31 de diciembre de 2020 emitido con fecha 29 de abril de 2021.

En Murcia a 9 de junio de 2021

Atentamente,



Baker Tilly Auditores, S.L.P

Alberto Lizarán